

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.653/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Usos Informáticos-Protección de la Información", bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2019, con una duración de CUATRO (4) horas reloj;

QUE el uso de las nuevas tecnologías e Internet ha incrementado en los últimos años debido a su integración en la vida;

QUE este uso cada vez más generalizado demuestra la necesidad de realizar proyectos de capacitación para el buen uso de las tecnologías;

QUE este desarrollo de las TICs es interdependiente de los avances tecnológicos de Internet ya que según Pisticelli, filósofo argentino especializado en los nuevos medios, Internet, es el medio de comunicación por excelencia;

QUE el principal beneficio que ofrece Internet y su desarrollo en las TICs, como medio de acceso, es la mejora de la calidad de vida de las personas debido a sus múltiples cualidades;

QUE el Proyecto de referencia, se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE el mismo, se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE está integrado, en calidad de dictantes, por María Angélica ZÚÑIGA, José Luis AINOL, Pablo Sebastián BARRIONUEVO y Osvaldo Sergio MIRANDA;

QUE los destinatarios son docentes/investigadores y personal de Administración y Apoyo de la U.N.P.A.-U.A.R.G.;

QUE los objetivos son: que los participantes tomen conocimiento del uso de las diferentes herramientas tecnológicas y de la comunicación disponibles, y puedan proteger la privacidad de sus datos, mejorando la interacción y productividad de los agentes de la UARG con su entorno laboral;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE de fs. 07 a 09 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 331/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 10 y 11);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión

///

ACUERDO

N°

061/19



112.-

y Vinculación denominado "Taller de Usos Informáticos-Protección de la Información", bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323), a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2019, con una duración de CUATRO (4) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Usos Informáticos-Protección de la Información", se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Usos Informáticos-Protección de la Información", se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Usos Informáticos-Protección de la Información", está integrado, en calidad de dictantes, por María Angélica ZÚÑIGA (DNI N° 24.225.561), José Luis AINOL (DNI N° 18.771.486), Pablo Sebastián BARRIONUEVO (DNI N° 32.413.928) y Osvaldo Sergio MIRANDA (DNI N° 26.324.228).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Arnelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG